



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.038.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de febrero de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el doce de febrero de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-038, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada de la plaza de jefatura de Recursos Humanos [REDACTED] según nota de referencia 3215, de fecha cinco de febrero de dos mil quince del Hospital Nacional Zacamil.

El trece de febrero de dos mil quince, por vía telefónica la peticionaria aclaró que el nombre correcto de la servidora pública de la cual solicita la información [REDACTED]


CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) De conformidad a los fallos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública de referencias NUE-58-A-2013 y NUE-39 y 40-A-2015, el primero, de fecha tres de diciembre de dos mil trece y el último, de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, en los que el Instituto ha establecido que el nombre del servidor público, su cargo, unidad a la que ha sido asignado y el salario es información de carácter pública, y en vista que la información que ha solicitado la peticionaria reviste estas características es procedente que se conceda acceso a dicha información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED]; en consecuencia **ENTREGUÉSE** copia certificada de la nota número 227, de fecha cinco de febrero de dos mil quince, firmada por el Subdirector de la Dirección General del Presupuesto en la que se autoriza celebrar al Director del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil el nombramiento en plaza vacante del Jefe de Departamento de Recursos Humanos [REDACTED] **NOTIFÍQUESE.**


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

